



DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO*

J-2-2021

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C.

A: *José Noé Martínez Alarcón, Director Administrativo y Financiero, Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales*

DE: *Fabrizio Miguel Morales Argeñal- CPC número: 0143*

FECHA: *08 de febrero de 2021*

En respuesta a su solicitud del *03 de febrero de 2021*, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- *SOLICITADO DE AUTORIZACION DE COMPRAS POR FUERA DE CATALOGO ELECTRONICO.*

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre: *Fabrizio Miguel Morales Argeñal*

Número: *0143*

SELLO



PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN
Catálogo Electrónico

Institución: Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales
Gerencia Administrativa: Dirección Administrativa y Financiera
Fecha de verificación: 08 de febrero de 2021

Con el fin de garantizar que el Catálogo Electrónico y Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Formulario F-I-008, Autorización de Compra Por Fuera Catalogo Electrónico.	X		
	Acompañado de la Declaración Jurada	X		
	Justificación de que existe una necesidad en la institución fundamentada.			
	Método de verificación			
	<ul style="list-style-type: none"> • Circular de Habilitación por catálogo electrónico y sus anexos. • Anexos de la circular de Habilitación. 			
2	Remisión de Quejas A la ONCAE			
	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario F-I-006-“Quejas Reclamos” 			NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañado de Oficio Dirigido a la Dirección de ONCAE 			NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de Compra Generada mediante Catalogo Electrónico con evidencia de recibido por el proveedor. 			NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • Fo1, o documento equivalente con acuse de recibido. 			NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe respaldo de que no cumplió el proveedor. 			NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • La queja deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 30 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • La queja por productos dañados deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 90 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			NO APLICA

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC):

Nombre del CPC: Fabricio Miguel Morales

Firma del CPC:



Número del CPC: 0143